



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DEFINITIVO

DECRETO N° 7954 /2016

ARICA, 12 DE MAYO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 111**, de fecha 03 de Mayo del 2016, de la Dirección de Cultura, que solicita autorizar el programa denominado "MANUEL GARCIA, CONCIERTO INTIMO".
- b) **Memorándum N° 535**, de fecha 06 de Mayo del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 8543**, de fecha 09 de Mayo del 2016, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**MANUEL GARCIA, CONCIERTO INTIMO**" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "MANUEL GARCÍA, CONCIERTO INTIMO"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Arte y Cultura.
1.3. FECHA	: Julio - Agosto 2016.-
1.4. LUGAR	: Arica
1.5. COBERTURA	: Dirigidos a todos los artistas y público en general de nuestra ciudad
II. FUNDAMENTOS	: Manuel García nuestro gran canta autor de gran fama nacional, hace mucho que quiere hacer una presentación en nuestra ciudad pero en un formato diferente y capaz de llegar al espectador como si estuviera en el living de de la casa de cada uno de los asistentes, esta idea ronda hace mucho en la Dirección de Cultura, un concierto íntimo de Manuel García en un formato diferente y a disposición de la ciudadanía (gratuito).
III. OBJETIVO GENERAL	: Generar en la audiencia de del público general: <ul style="list-style-type: none"> • El conocer la música de Manuel García, desde un formato diferente: "CONCIERTO INTIMO"
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un concierto gratuito para la comunidad del cantautor Manuel García, en Formato Íntimo.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>3.1 Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Dirección de Cultura • Asesoría Jurídica • Comunicaciones <p>3.2 Recursos Materiales. Requerimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de la empresa SONICO PRODUCCIONES LIMITADA, Rut: 76.396.113-3, con domicilio en la ciudad de Santiago, Monjitas 537, dpto. 84, comuna de Santiago. Por un Valor de \$ 6.545.000.- (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA Incluido, quien tiene la representación exclusiva del artista MANUEL GARCÍA. • Contratación del Sr. LUIS EUGENIO DIAZ VENEGAS, Rut: 9.548.409-3, proveedor de sonido, mercado público, convenio marco, para cubrir las necesidades técnicas de sonido necesarias para el evento, con domicilio en Colón N° 648, Arica. Por un Valor de \$ 952.000.- (Novecientos cincuenta y dos mil pesos) IVA Incluido.

PRESUPUESTO DE: \$ 7.497.000.- (siete millones cuatrocientos noventa y siete mil pesos.-)

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación de la empresa SONICO PRODUCCIONES LIMITADA , Rut: 76.396.113-3	215.22.08.011.013	Actividades departamento de Cultura	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 6.545.000.- IVA Incluido
Contratación del Sr. LUIS EUGENIO DIAZ VENEGAS , Rut: 9.548.409-3	215.22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 952.000.- IVA Incluido
			TOTAL	\$ 7.497.000.-

El monto del Programa es de \$7.497.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/mqg.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA